

MAT. Aprueba Política de Innovación y Transferencia Tecnológica del CFT Estatal de la Región Metropolitana.

RESOLUCIÓN EXENTA N°107 de 25/08/2025.

VISTOS: Lo dispuesto por Ley 18.575, de Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°20.910 de 2016 que “crea quince centros de formación técnica estatales”; el D.F.L. N°18 de 2017 que establece Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago; el Decreto N°22 de 2024 de Ministerio de Educación que nombra Rectora del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago; la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; Sesión Ordinaria N° 58 de agosto 2025 del Directorio del Centro de Formación Técnica del CFT Estatal de la Región Metropolitana de Santiago, la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y,

CONSIDERANDO:

1. La Sesión de Directorio Nro. 58 del 19 de agosto 2025, donde se sometió a aprobación la propuesta de Política de Innovación y Transferencia Tecnológica del CFT Estatal de la Región Metropolitana, de conformidad con lo establecido en el D.F.L. N° 18, de 2017 del Ministerio de Educación, que establece estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago.
2. Que, corresponde a la institución definir los principios, lineamientos estratégicos y mecanismos de contribución hacia el medio interno y externo, con el fin de asegurar que el CFTRM se posicione como un actor clave en la innovación tecnológica y el desarrollo sostenible del país.
3. Que, de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia y modernización institucional, debe regularse un instrumento que tenga como objetivo fortalecer la capacidad de la institución para innovar y transferir tecnología en colaboración con actores del sector productivo, social, educativo y público en la región metropolitana de Santiago principalmente. Esta política se alinea con la misión y visión institucional, reforzando el desarrollo integral de los estudiantes a través de la creación de soluciones tecnológicas y prácticas que respondan a las necesidades del entorno productivo de la Región Metropolitana.
4. Y, teniendo presente las facultades que me asisten en mi calidad de Rectora del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región Metropolitana de Santiago, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° APRUÉBESE la Política de Innovación y Transferencia Tecnológica del CFT Estatal de la Región Metropolitana, cuyo texto es el siguiente:



POLÍTICA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

2025

Versión N°01 Fecha:	Área Dirección Vinculación con el Medio	
	POLITICA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	

Control de cambios:

Versión N°:	Fecha modificación	Título modificado	Detalle modificación

Contenido

1. Introducción	6
2. Principios Orientadores.....	6
3. Lineamientos Estratégicos.....	6
4. Mecanismos de Contribución al Medio Interno y Externo	7
5. Identificación de Sectores, Actores y Territorios de Interés.....	8
6. Mejora continua	8

1. Introducción

La Política de Innovación y Transferencia Tecnológica del CFTRM tiene como objetivo principal fortalecer la capacidad de la institución para innovar y transferir tecnología en colaboración con actores del sector productivo, social, educativo y público en la región metropolitana de Santiago principalmente. Esta política se alinea con la misión y visión institucional, reforzando el desarrollo integral de los estudiantes a través de la creación de soluciones tecnológicas y prácticas que respondan a las necesidades del entorno productivo de la Región Metropolitana.

Esta política define los principios, lineamientos estratégicos y mecanismos de contribución hacia el medio interno y externo, con el fin de asegurar que el CFTRM se posicione como un actor clave en la innovación tecnológica y el desarrollo sostenible del país.

2. Principios Orientadores

1. Innovación Abierta y Colaborativa: El CFTRM promoverá la innovación a través de una participación abierta y colaborativa con diversas instituciones y actores sociales, públicos y privados. La interacción bidireccional garantizará que el conocimiento fluya desde el entorno hacia la institución (estudiantes, docentes y administrativos) y hacia los agentes externos ya mencionados.

2. Pertinencia y Sostenibilidad: Las iniciativas de innovación y transferencia tecnológica deben ser pertinentes para los desafíos productivos y sociales del entorno regional, buscando además generar impactos sostenibles a largo plazo.

3. Inclusión y Responsabilidad Social: La innovación debe contribuir a la equidad social y el desarrollo inclusivo en el territorio de la Región metropolitana de Santiago. El CFTRM fomentará el desarrollo de tecnologías accesibles y responsables con el medio ambiente, respetando los derechos humanos.

3. Lineamientos Estratégicos

1. Fomento de la Cultura de Innovación: Crear espacios que promuevan una cultura innovadora dentro del CFTRM mediante actividades formativas, concursos de innovación, incubadoras de proyectos tecnológicos y la participación en redes nacionales e internacionales de innovación.

2. Alianzas Estratégicas: Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, centros de investigación y empresas tecnológicas, orientados a la

investigación aplicada, desarrollo de proyectos innovadores y transferencia tecnológica hacia el territorio de la RM.

3. Fortalecimiento de la Investigación Aplicada: Incentivar la participación de docentes y estudiantes en proyectos de investigación aplicada que respondan a las necesidades del sector productivo regional, facilitando la transferencia de soluciones tecnológicas y prácticas a las empresas.

4. Apoyo a Emprendimientos Tecnológicos: Apoyar el desarrollo de iniciativas emprendedoras de base tecnológica por parte de estudiantes, egresados, docentes, administrativos y personas del territorio, mediante programas de incubación, mentoría y redes de contacto con empresas, instituciones financieras y fondos de inversión.

5. Transferencia Bidireccional de Conocimiento y Tecnología: Asegurar que la transferencia tecnológica no solo beneficie a las empresas y el entorno social, sino que también retroalimente los procesos formativos del CFTRM, generando mejoras continuas en la oferta académica.

4. Mecanismos de Contribución al Medio Interno y Externo

1. Proyectos con el Sector Productivo: El CFTRM impulsará la realización de proyectos conjuntos con empresas locales y nacionales, a través de prácticas profesionales, pasantías y proyectos donde los estudiantes puedan aplicar sus conocimientos y generar soluciones tecnológicas reales.

2. Capacitación y Formación Continua: Difusión de programas de capacitación y actualización tecnológica tanto para estudiantes como para trabajadores de empresas colaboradoras, asegurando que estén alineados con las nuevas tendencias tecnológicas y productivas.

3. Transferencia de Tecnología a Comunidades Locales: Implementar proyectos que permitan el acceso de tecnologías innovadoras a las comunidades de la Región Metropolitana, fomentando el desarrollo local y el uso responsable de la tecnología.

4. Red de Innovación y Transferencia: Crear una red institucional que vincule al CFTRM con actores clave del ecosistema de innovación a nivel regional, facilitando la circulación de conocimientos, buenas prácticas y tecnologías.

5. Identificación de Sectores, Actores y Territorios de Interés

Los mecanismos mencionados serán aplicados a los actores claves en el territorio de responsabilidad del CFTRM:

1. Actores Clave:

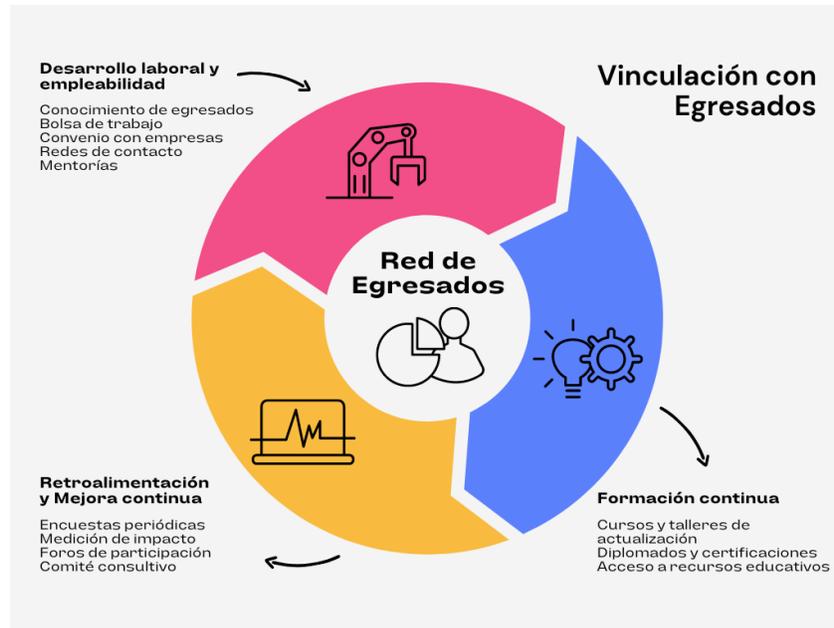
- Empresas Tecnológicas: Aliarse con grandes y medianas empresas tecnológicas para desarrollar proyectos innovadores que favorezcan la transferencia de tecnología.
- Gobierno y Sector Público: Trabajar en conjunto con las municipalidades, el gobierno regional y organismos de desarrollo para implementar proyectos que impulsen la innovación en políticas públicas.
- Instituciones Educativas: Colaborar con universidades y centros de investigación, tanto a nivel nacional como internacional, para el desarrollo de investigación aplicada e intercambio de conocimientos.

2. Territorios de Interés:

- Provincias y Comunas de la Región Metropolitana: Foco en las comunas que presentan desafíos productivos, con especial atención a áreas de difícil acceso y sectores con necesidades tecnológicas específicas.
- Proyectos a Nivel Nacional e Internacional: Participación en iniciativas nacionales e internacionales de transferencia tecnológica que promuevan la innovación, el desarrollo de competencias tecnológicas avanzadas y las redes de contacto.

6. Mejora continua

El impacto de la Política de Innovación y Transferencia Tecnológica será respaldado con evidencias concretas de las acciones realizadas y evaluado periódicamente mediante indicadores clave de desempeño (KPI), que midan el éxito de la transferencia tecnológica, el impacto en la formación de estudiantes y la contribución al desarrollo sostenible de la región.



Confeccionado por: Dirección VCM	Revisado por: Asesoría Jurídica	Autorizado por: Rectoría	Fecha: 12.08.2025
--	---	------------------------------------	-----------------------------

2° PUBLÍQUESE la política que por este acto se aprueba en el sitio web institucional del CFT Estatal de la Región Metropolitana, y difúndase a través de los medios de comunicación interna disponibles, tales como correo institucional.

3° INSTRÚYASE a todas las unidades y funcionarios del CFT Estatal de la Región Metropolitana para el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la política aprobada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Carolina Sánchez Gaete
Rectora
CFT de la Región Metropolitana de Santiago

Maria Loreto Guzmán Cerda
Asesora Legal
CFT Región Metropolitana de Santiago